

Año XI

Núm. 243

EL LABRADOR

(Revista Agraria)

TERUEL 30 de Agosto de 1932



Labrador: ¿Quieres contribuir a la implantación de una Reforma Agraria equitativa? Si eres pequeño propietario, arrendatario u obrero de la agricultura y tienes aspiraciones de tener suficiente extensión de cultivo de tu propiedad que te permita vivir con decoro e independencia; agrúpate en la Sindicación Agraria Católica y con el crédito y la cooperación conseguirás lo que necesitas.

JOSE ANTONIO NOGUERA S. A.

GRAN VIA, 12-VALENCIA

Telefono, núm. 14.530 Apartado de Correos, núm 9



PROVEEDOR DE LA ASOCIACION DE
LABRADORES Y GANADEROS DEL
ALTO ARAGON

Fábrica de Aceites

Aceite de Coco.
Aceite de Linaza.
Aceite de Ricino.
Aceite de Colza.
Aceite de Mani.
Manteca de Coco, para uso comestible.
Pastas alimenticias para ganado.
Turtos para abonos de Ricino y Colza.
Glicerinas.

Fábrica de Superfosfatos y Productos Químicos

Guano confeccionado marca «La Noguera» para toda clase de cultivo.

Sulfato de Amoniaco. Sulfato de Potasa. Sulfato de Hierro. Sulfato de Cobre. Sulfato de Sosa. Sulfato de Zinc. Nitrato de Sosa. Cloruro de Potasa. Fosfato de Sosa. Bisulfato de Sosa Acido Sulfúrico. Acido Clorhídico. Acido Nítrico. Superfosfato de Cal y de Hueso.

GRAN VIA, 12-VALENCIA



EL NITRATO DE CHILE

abono por excelencia del trigo
es tan necesario
para la humanidad
como el trigo mismo.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE

TELÉFONOS 94.770 Y 94.779. APARTADO CORREOS 909

PI Y MARGALL, 16

MADRID

•

DELEGACIONES

Alicózar de S. Juan, Barcelona, Bilbao, Coruña, Granada,
Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza

NITRATO CORRIENTE
CON 1516 POR CIENTO
DE NITRÓGENO NITRICO

NITRATO GRANULADO
MÁS DE 16 POR CIENTO
DE NITRÓGENO NITRICO

SERVICIO AGRONÓMICO

SUS INSCRIPCIONES AGRÓ-
NOMOS ENVIARLAS GRA-
TUITAMENTE, COMO Y
CUÁNDO DEBE EM-
PLARSE EL NITRATO

Elaboración especial de vino blanco dulce
para el Santo Sacrificio de la Misa

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Casa Central, Idiáquez, n.º 5

TELEGRAMAS: LOIDI

Fundada el año 1875

Bodegas de elaboración en Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólico

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos, con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos señores Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Valencia, Santlago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Salamanca, Santander, Segovia, Avila, Ciudad Rodrigo, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), Rdo. P. Dr. Eduardo Victoria S. J. Director del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona), etc., etc.

Proveedores de Cooperativas de Montepíos Diocesanos, Catedrales, Seminarios, Parroquias, Comunidades Religiosas, Sindicatos Agrícolas Católicos, etc., etc.

Exportación a Ultramar. Envío gratuito de muestras citando este número de «ELLABRADOR»

¡LABRADORES!

La defensa moral y económica de la agricultura depende de todos y cada uno de los agricultores. Nada más eficaz que cooperando en las imposiciones de la **Caja Central de Ahorros y Préstamos de la Federación**, cuyos ingresos se destinan exclusivamente a facilitar a los labradores sindicados con *responsabilidad solidaria*: abonos, maquinaria, semillas, etc., y también concediéndoles préstamos con garantía prendaria para remediar sus menesteres, otras veces gestionando la adquisición y parcelación de grandes fincas rústicas entre sus afiliados.

Conviene ser imponente de la Caja Central: 1.º Porque abona intereses superiores a ningún Banco. 2.º Porque este dinero se dedica exclusivamente para la agricultura y 3.º Porque el dinero impuesto en la Federación está avalado con las máximas garantías según prevén sus Estatutos.

LA CAJA CENTRAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE LA FEDERACIÓN

ABONA A LAS IMPOSICIONES

En cuenta corriente cuatro	por ciento
A un año	cuatro y medio por ciento
A cinco años	cinco por ciento

EL LABRADOR

REVISTA AGRARIA

Organo de la F. T. S. A. C.

Redacción y Administración

Temprado, 11 ☉ Teléfono 96

Precios de suscripción

3 pesetas año



Año XI



Ternel 30 de Agosto de 1932



Núm. 243

ALERTA LABRADORES

¿Habrá importación del azúcar?

En la Prensa se lee que va a autorizarse la importación del azúcar y que el Sindicato Central de Aragón había lanzado una circular a las entidades adheridas recomendando elevasen la protesta a los Poderes Públicos para que no se vea autorizada la importación.

Tan extraña noticia no puede creerse a la ligera, pues es inconcebible una importación tan descabellada, que pone en peligro una de las principales industrias de la agricultura, en la que perecerían en la ruina un sinnúmero de pueblos dedicados al cultivo de la remolacha.

Tenemos sobrados argumentos para combatir que se permita la entrada del azúcar extranjero, ya que está justificado sobradamente que en España hay superproducción de azúcar, según lo evidencia los datos facilitados por las mismas azucareras en la reunión celebrada en Madrid entre los representantes de las fábricas y de los cultivadores de remolacha,

en la que se discutía la fijación del precio por tonelada de remolacha y en las estadísticas presentadas por los representantes azucareros se demostraba que las disponibilidades para el ejercicio de 1932-33 sería de 527.726 toneladas y el consumo en el supuesto de un aumento del 5 por 100, de 280.221 toneladas, luego queda un sobrante de 247.505 toneladas.

Con estas cifras a la vista que fueron controladas por la comisión, ¿puede justificarse una importación de azúcar? o más bien, por el contrario y en defensa de los intereses nacionales, lo que se debe hacer es buscar colocación a este sobrante en los mercados de Marruecos y Canarias y acrecentar el consumo por medio de la modificación en el impuesto que rebajase los azúcares bajos y recargase los de lujo que son precisamente las conclusiones acordadas en el Congreso nacional Remolachero que se celebró en Zaragoza en 1927.

La Federación Turolense de Sindi-

catos Agrícolas se adhiere a la campaña iniciada por el Sindicato Central de Aragón, secundándola con todo entusiasmo y decisión que el caso requiere. No debemos tolerar que se cometa tan gran locura y protestamos contra ese proyecto que, sin duda, hará desaparecer de las vegas del Jiloca y el Turia el cultivo de la remolacha, y que por las disposiciones de esta zona y cultivo, no hay tubérculos ni hortalizas que puedan dar un fruto remunerador, pues puede asegurarse que es zona característica de este cultivo.

¡Sindicatos, asociados y labradores en general! Unámonos como un solo hombre para defender este caso de justicia, con la persuasión de que si tal cosa se intentara habríamos de impedir que se realizase, pues en éllo van nuestros intereses y el bienestar y armonía de nuestros hogares, o por el contrario nos veríamos obligados a explotaciones de antaño que tuvieron que abandonarse por ruinosas y que en manera alguna podemos retroceder a la faena de absurdos cultivos que no compensan los beneficios a los ímprobos trabajos.

Creemos que no se decidirá el gobierno a dar este paso ya que con él se compromete la economía nacional, la de los labradores y la de los obreros que viven de la elaboración del azúcar y máxime cuando se está buscando precisamente la protección al obrero y a la agricultura.

No podemos creer que tal cosa suceda, pero, por si acaso estemos alerta, labradores.

JOSÉ M.^a CONTEL

La Reforma Agraria tal como la interpreta y practica la Sindicación Agraria

El Sindicato Católico Agrícola Obrero de Cantavieja usando de uno de los fines de su Reglamento, adquirió el pasado año una finca llamada «Torreta del Baile» a un kilómetro de la población, para parcelarla entre sus asociados.

Dicha finca que costó 85.912'50 pesetas, fué adquirida con solo la garantía de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus socios y con la ayuda e intervención desinteresada de la Federación Turolense, la que proporcionó rápidamente los primeros fondos asistiendo los miembros directivos de la misma al acto del sorteo de las parcelas que resultó animadísimo y emocionante.

Aquella operación llevada a cabo con tan feliz resultado y conseguida con la facilidad que solo, con el espíritu de asociación cristiana se consigue, llamó poderosamente la atención de los vecinos y aun de los mismos asociados de que como unos cuantos trabajadores y pequeños labradores, acometían a una empresa de tal importancia y tan difícil realización puesto que se trataba de dar en propiedad a unos pobres labradores que no disponían de ningún capital, siendo que otros con algunos miles no pudieron conseguir; pues fácilmente repito, esto se consigue cuando se persigue un fin social por elementos verdaderamente trabajadores del campo, guiados y dirigidos por el espíritu de la Sindicación Agraria Católica, interpretando y ejercitando el lema de nuestra obra de «Unos por otros y Dios por todos» que inspira y dirige nuestros actos:

Recuerdo el día del sorteo, ¡aquellas escenas llenas de emoción, cuando los asociados

llevaban a sus pequeños y con ellos se acercaban a la mesa levantándolos en brazos para que estos sacasen de la urna la suerte de la parcela correspondiente. Qué alegría experimentaban los padres con la suerte que les proporcionaba el hijo! Como corrían en busca del trozo que ya era propiedad para examinarlo, mirarlo de arriba a bajo y de un lado para otro, trazando llenos de ilusiones sus primeros planes.

Hoy cabe la satisfacción a todos los organizadores y cuantos intervinimos en esa obra tan social y tan democrática, de que todos los que obtuvieron parcelas estén completamente satisfechos con las que a cada uno les a correspondido, y parece que Dios ha querido premiar la conformidad y la gratitud que reina entre los parceleros porque el esfuerzo y el trabajo puesto en sus nuevas propiedades lo ven correspondido en el presente año con una cosecha abundantísima, siendo ya envidia de propios y extraños los hermosos trigales, cebadas y patatares cosechados en la Finca del Sindicato, asegurando con toda verdad que esta Masía, tal como está distribuída —produce— como *cuatro veces más* que antes de su parcelación, dándoles a los asociados los frutos cosechados un rendimiento muy sobrado para satisfacer el plazo correspondiente al presente año.

Fijense en esto los enemigos que combaten al Sindicato calumniándolo con mentiras y falsedades diciendo que se dedica a hacer política, más ya caerán de su peso los detractores, el Sindicato no se preocupa más que de sus fines propios con los cuales pueden ver cuan grandes obras puede este realizar y beneficios se pueden obtener siguiendo los temas fundamentales de nuestra Sindicación Católica Agraria. Yo invito con todo cariño y entusiasmo a los socios que en un momento de desvío y apasionamiento, han querido introducir en nuestra Entidad, teorías contrarias

Legislación Social Agraria de la República

Se prorroga la tasa legal para el trigo

Por decreto del 6 de julio del Ministerio de Agricultura, se creó una Comisión presidida por el Subsecretario de Agricultura e integrada por los Directores generales de Agricultura, de Comercio y de Política arancelaria, el Inspector general de los servicios social-agrarios, don José Barbei, ex-Subsecretario de Agricultura, don Pedro Martín y don Rafael Eraso, agricultores, don Antonio Rosado y don Pedro Artiach, fabricantes de harinas, don Francisco de la

a nuestro Reglamento que no son propias del Sindicato y por ello solo sirven para desmoralizar y confundir a los asociados.

No sigamos por ese camino, el Sindicato es apolítico y tiene señalado en la Ley los fines que debe cumplir; no admitamos pues política de ninguna clase, cada cual que tenga y sostenga su ideología fuera del Sindicato, pero en el Sindicato seamos todos unos, desterremos apasionamientos personales y procuremos solamente engrandecerlo con el fin de hacer cuantos más beneficios podamos a la población. El que suscribe el más insignificante, socio así lo proclama y está dispuesto a cumplirlo; para ello se pone incondicionalmente a disposición de todos los socios amantes y verdaderos de nuestro amado Sindicato.

MARTIN RABAZA.

Cantavieja y agosto 1932.

Fuente, de Madrid, y don Baldomero Salgueras, de Barcelona, fabricantes de pan, un representante de los Ayuntamientos de Madrid, Córdoba y Medina del Campo y dos de la Unión General de Trabajadores, recibiendo esta Comisión el encargo de informar al Gobierno sobre la regulación del comercio de los trigos nacionales procedentes de la cosecha actual, por lo que al precio de los mismos se refiere principalmente.

Y, por decreto de 14 de julio, se declaró prorrogada la vigencia de los decretos de 15 y 31 de julio y 13 de agosto de 1931, que regularon el comercio de los trigos nacionales y establecieron la tasa mínima de 46 pesetas los 100 kg. y la mínima de 53, hasta tanto que por el Gobierno se adopten las medidas que proceden, según el informe que emita la Comisión indicada en el párrafo anterior.

Indemnizaciones por accidentes del trabajo, seguidos de muerte o incapacidad permanente

Por decreto de 4 de julio del Ministerio de Trabajo y Previsión se ha modificado el artículo 168 del Código de Trabajo, que se refiere a las indemnizaciones que se deben abonar en caso de accidente de trabajo seguido de muerte o incapacidad permanente, a la víctima en este segundo caso, o a sus derechohabientes en el primero.

La cuantía de tales indemnizaciones, con arreglo a la base 1.^a del artículo 161 del Código del Trabajo, será la siguiente:

1.º Por incapacidad permanente

y absoluta para toda clase de trabajos, el 50 por 100 del salario.

2.º Por incapacidad permanente y total, pero no para todo trabajo, el 27'50 por 100 del salario.

3.º Por incapacidad parcial permanente, para la profesión habitual, el 25 por 100 del salario.

4.º Por muerte, dejando viuda e hijos, o nietos huérfanos, que se hallaren a su cuidado; el 50 por 100 del salario.

5.º Por muerte, dejando solo hijos o nietos huérfanos o hermanos menores huérfanos a su cuidado, el 25 por 100 del salario.

6.º Por muerte, dejando viuda sin hijos ni otros descendientes, el 25 por 100 del salario.

7.º Por muerte, dejando padres o abuelos, dos al menos sexagenarios o incapacitados, pero no viuda ni descendientes, el 20 por 100 del salario.

8.º Por muerte, dejando sólo un descendiente y no viuda ni descendientes, el 15 por 100 del salario.

Además de estas indemnizaciones, el patrono estará obligado a facilitar la asistencia médica y farmacéutica al obrero víctima del accidente y la asistencia quirúrgica cuando sea necesaria, como consecuencia del accidente.

Estas disposiciones rigen también en la agricultura. Sobre las mismas llamamos poderosamente la atención a todos los agricultores. Si son patronos para que se fijen en la enorme importancia de las indemnizaciones, cuya cuantía será exigible por embargo y cuya entrega puede suponer en muchos casos una pérdida que acabe con las disponibilidades de una fami-

lia agrícola. Si son obreros para que las conozcan y exijan, sin necesidad de que otros interesados les enseñen el camino para estas reclamaciones y con este pretexto intenten extender por nuestros campos organizaciones peligrosas de lucha de clases.

Provisión de cargos en las delegaciones provinciales del Trabajo

Con arreglo a lo dispuesto en la ley del 13 de mayo de 1932 y en el Reglamento para su ejecución de 23 de junio se anuncia la provisión de las plazas siguientes:

5 delegados provinciales del trabajo de 1.^a categoría, con 12.000 pesetas.

27 de 2.^a categoría, con 10.000 pesetas.

30 de 3.^a categoría, con 7.000 pesetas.

810 plazas de auxiliares de delegaciones, con 4.000 pesetas.

82 plazas de inspectores provinciales del trabajo, con 7.000 pesetas.

160 de inspectores auxiliares de trabajo de las industrias, con 4.000 pesetas.

24 plazas de inspectores auxiliares de las minas, con 4.000 pesetas.

Los servicios de electrificación rural

Por orden de 30 de junio del Ministerio de Agricultura se designan a los Ingenieros agrónomos don Francisco Fernández Navarreta y don José María Marchesi Sociats y al ingeniero industrial don Enrique Gil Grávalos, para que realicen un viaje de estudios por Inglaterra e Italia al objeto de investigar la organización

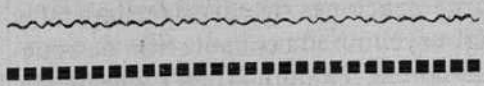
existente en dichas naciones en los servicios de electrificación rural.

30 millones de pesetas para préstamos a los agricultores

Por decreto de 6 de julio del Ministerio de Agricultura se amplian en 5 millones de pesetas, o sea hasta 30 millones, la cantidad de que podrá disponer el Servicio Nacional de crédito agrícola al efecto de otorgar préstamos a los agricultores con garantía de depósito de trigos y demás productos agrícolas, según las normas establecidas en el artículo 23 del decreto de 22 de marzo de 1929.

Ampliación de plazo para la revisión de los contratos de arrendamiento

Por decreto de 21 de julio del Ministerio de Justicia se ha concedido un plazo de 30 días, a los jueces especiales encargados de conocer las denuncias de revisión de los contratos de arrendamiento de fincas rústicas, que no han podido terminar su cometido para tramitar y resolver los juicios sometidos a su conocimiento. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día 22 de julio, en que apareció el decreto en la «Gaceta».

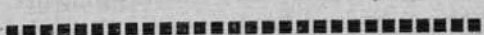


Luis Alonso Fernández

ABOGADO

Plaza de Carlos Castel, 1

Teruel



La exportación de fruta a Francia

La «Gaceta» ha publicado una disposición en la que se establecen las siguientes normas para la exportación de frutas a Francia:

1.^a Se constituyen con carácter circunstancial y transitorio y en las provincias desde las cuales se exporten frutas frescas a Francia, Juntas reguladoras de la exportación de frutas frescas, las cuales tendrán las funciones y atribuciones que la presente Orden les confiere.

2.^a Las Juntas reguladoras provinciales estarán constituidas por el jefe de la Sección Agronómica de la provincia o el ingeniero en quien delegue, que actuará de presidente, y un número de vocales no menor de cuatro ni mayor de ocho, propuestos por las principales entidades o sectores de agricultores y comerciantes interesados. Los jefes de las secciones Agronómicas determinarán en cada provincia, y de acuerdo con las características de la producción y exportación fruteras, las representaciones con derecho a proponer los vocales de la Junta, dando preferencia a las organizaciones de carácter sindical, y proveyendo a la constitución de aquella con la máxima rapidez y urgencia.

3.^a Las autorizaciones de exportación se concederán por decenas, contadas del día 1 al 10, del 11 al 20 y del 21 al fin de cada mes. Cinco días antes del comienzo de cada período decenal; los que se propongan exportar frutas frescas a Francia durante dicha decena deberán tener solicitada

de la Junta la autorización de exportación correspondiente, indicando la clase y cantidad de fruta que deseen exportar, Aduana y fecha probable de salida, razonando lo fundado de la petición en las circunstancias que concurren en su caso: producción obtenida, contratos establecidos, exportación obtenida, contratos establecidos, exportación efectuada en años anteriores, etc. Las Juntas podrán realizar las inspecciones en el campo, en las estaciones de embarque o en los puntos de salida que estimen conveniente, para comprobar la veracidad de estas declaraciones y aplicar, en los casos demostrados de falsedad, las sanciones adecuadas, consistentes en la limitación o en la denegación de las autorizaciones de exportación a los infractores en las decenas siguientes.

Incurrirán en las mismas sanciones los solicitantes que, aunque fundando su petición en datos verdaderos, exporten, sin justificar debidamente la causa, cantidades más reducidas que las solicitadas, demostrando con ello que se trataba de peticiones deliberadamente exageradas.

4.^a Las Juntas provinciales indicarán a la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, por telégrafo o teléfono, en la mañana del día siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de solicitudes de exportación, en cada decena, la cantidad global que suman en las distintas clases de frutas las peticiones presentadas para dicho período, y la Dirección, con la misma urgencia, indicará a las Juntas reguladoras si pueden conceder autorización de exportar

para todas las cantidades solicitadas o, en caso contrario, el tipo de reducción a que sea preciso someterlas.

Con arreglo a las órdenes recibidas de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, las juntas reguladoras procederán a extender inmediatamente las correspondientes autorizaciones de exportación, sin las cuales no se podrá exportar a Francia ninguna partida de frutas secas.

5.^a Las Secciones Agronómicas organizarán la inspección de frutas secas cuya exportación se solicite, de manera que no puedan salir aquellas que por su calidad deficiente o grado de madurez no fuesen adecuadas para la exportación.

6.^a Si como consecuencia de la inspección de la fruta o por reducciones justificadas en los envíos en relación con las cantidades inicialmente solicitadas quedase dentro de la decena un margen susceptible de dar lugar a un segundo reparto complementario, serán atendidas en primer término las solicitudes que hayan sufrido reducción, si se hubiese dado este caso; y si una vez atendida esta necesidad quedase todavía un margen libre, será destinado a nuevos peticionarios, si los hubiere, que hayan presentado sus solicitudes después de los plazos fijados anteriormente.

7.^a Las autorizaciones de exportación extendidas para una determinada decena sólo tendrán validez durante la misma.

Los exportadores que por causa justificada dejen de mandar la cantidad cuya autorización de exportación tenían concedida, deberán notificar inmediatamente a la Junta la varia-

ción en el volumen exportado y sus causas. Asimismo deberán notificar los aplazamientos a que se viesen forzosamente obligados en el envío de las frutas, a fin de obtener, si procediese, la renovación de la autorización concedida.

Las Juntas reguladoras transmitirán a su vez diariamente a la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria una relación de las variaciones de cantidades que los exportadores les hayan comunicado, así como de las debidas partidas rechazadas por la inspección técnica que esta Orden encomienda a las Juntas."

Como normas transitorias se dictan las siguientes:

«1.^a Para las exportaciones que deben realizarse durante la primera decena del mes de agosto, se podrán presentar las solicitudes de autorización de exportación en las Secciones Agronómicas de la provincia correspondiente hasta el día 31, inclusive, del actual mes de julio, para lo cual, y a estos solos efectos, se habilita el mencionado día 31, no obstante ser festivo.

2.^a Las partidas de frutas que estuviesen en camino hacia la frontera en el momento de aparecer esta Orden, deberán ser objeto de la correspondiente solicitud de autorización de exportación, acompañada de los documentos que justifiquen su salida anterior a su publicación. Estas solicitudes serán tramitadas con la máxima urgencia y dentro de la regulación establecida por la presente disposición.»

Lea usted

EL LABRADOR

Sindicato Agrícola

(Conclusión)

De entre los interesados o alumnos de la que podríamos llamar escuela agrícola, debería de vez en cuando subvencionar la asociación a uno o varios miembros para que visitaran las ferias agrícolas extranjeras, sus campos experimentales, sus escuelas y los grandes centros del agro mundial.

Es muy común el que en nuestro solar patrio se produzcan lamentaciones de que el Gobierno deje desatendidas muchas necesidades sobradamente manifiestas, pero más común es que la acción privada brille por su ausencia en la satisfacción de las mismas, con ser el pueblo el primero en sentir sufrir sus consecuencias.

Para estas designaciones, deberían escogerse los más idóneos y de ser estos en número superior, recurrir al sorteo, prescindiendo de todo recelo y favoritismos, sin prejuicios de ninguna clase, pensando que toda actividad va encaminada al fin de mejoramiento que persigue la colectividad, aún cuando sea por distintos medios y por diferentes caminos, pueden en todo caso formar parte de estas excursiones, cuantos es sufragaran los gastos de su peculio particular.

Por lo regular, cada comarca tiene sus cultivos peculiares y en muchos casos el efectuar las cosechas o faenas en conjunto puede reportar una gran economía para la individualidad y resultar muy ventajoso para la comunidad. Ejemplo de ello son las trillas en común, las bodegas cooperativas, los molinos de aceite, etc. Esto nos demuestra también que avanzamos en este sentido, pero es necesario persistir en ello,

pues los honrosos casos existentes son pocos.

Todo lo que sea cosechar los productos del campo conjuntamente, y más si se partiera ya de unas mismas directivas en sus siembras y cultivo, clasificarlos unificándolos a fin de lograr una característica propia en los mercados de consumo, es de buen sentido práctico y, por lo tanto remunerativo.

Nunca los Sindicatos Agrícolas deben dedicarse a industrias de transformación de sus productos, pues todo cuanto entra ya en el terreno de la tecnología industrial está fuera de su alcance, si se considera que la mayoría de los agricultores desconocen esta ciencia y supone distraerles de sus normas peculiares. Estas fábricas de varias índoles que establecen algunos Sindicatos, en las que, además de la aportación de las primeras materias, hay que aportar capitales para movilizarlos, son casi siempre, tarde o temprano, la ruina de los mismos y el germen de desavenencias entre los socios y, por tanto, el descrédito de los Sindicatos.

Una cosa es un *Sindicato Agrícola* y otra una *Industria Cooperativa* de las que tal vez tratemos en otro artículo, bastándonos con las visitadas y en las impresiones recogidas de los países en que ellas funcionan.

Consideremos algo la gestión financiera en colectividad. Son innumerables las ventajas que pueden obtenerse de las operaciones mancomunadas. Tratemos como ejemplo la adquisición de semillas, de las que algunas veces procuran las dependencias del Ministerio de Agricultura. Para la colectividad sindical, representa una sola gestión, la cual indudablemente obtiene un mayor respeto y mejor acogida del elemento oficial. Si se trata de la gestión pa-

ra obtener un crédito del Estado hoy tan necesario a la agricultura para su próspero desarrollo y para poderse substraer a la usura desmesurada de la banca privada y con lo que se puede guardar una cosecha para ser vendida o exportada con oportunidad; ésto, lo logrará más fácilmente una agrupación bien instituida, que un particular.

Los préstamos de auxilio a un propietario sindicado, cuando mejor no sería que los hicieran sus amigos y convecinos quienes conociendo sus merecimientos y capacidades de garantía, le evitarían el caer en las garras de la vil usura, la que acaba casi siempre con la ruina del que a ella acude.

La gestión comercial de la asamblea de agricultores es también digna de toda atención, ¿Cómo puede cada agricultor saber las circunstancias que concurren en un mercado? Le representa un trabajo impropio, por tanto distrae la atención en sus quehaceres ordinarios, estando continuamente expuesto a verse sorprendido por la mala fe del intermediario egoísta que aprovecha su desconocimiento de las cotizaciones y su estado de preocupación por otros asuntos, para ajustarle una venta en malas condiciones.

Lo mismo sucede en las compras de abonos, productos anticriptogámicos y parasitocidas, aperos de labranza y de cosecha, que al comprar mayor cantidad redundan siempre en disminución de coste.

Por último, consideremos también la acción jurídica con el apoyo del conjunto y para el conjunto ofrece inmenso campo. Hagamos solamente resaltar las ventajas de la uniformidad de normas de trabajo en una comarca, censuradas y aceptadas por todos, mientras no haya otras mejores. ¿Cuántos conflictos no se evitarían? La

obtención de protección del Estado para la comarca y la indicación de reformas, puede ser conveniente y aún de urgencia. ¿Cuánto no ha de pesar en la actuación de un elemento de Gobierno, el que se le presente una petición apoyada y formulada por una corporación representativa de una comarca?

Todas estas aportaciones individuales deben pasar por sus respectivos cauces hasta llegar a la junta directiva, la cual, debe ser una especie de laboratorio ecléctico, que sublime lo mejor para la brillantez y consolidación del Sindicato.

Los objetivos del *Sindicato Agrícola* profesional deben formar una cadencia entre las diferentes secciones y nunca disgregarse, *cada uno para todos y todos para cada uno*. El culto de la escuela esotérica debe desaparecer, la difusión de la verdad y la orientación colectiva, tienden siempre a elevar la humanidad, la cual repite siempre su historia pero continuamente avanzando.

Creemos haber observado entre nuestro mundo agrícola que hay hombres completamente indiferentes, quienes consideran utopías alguna de las teorías expuestas; para ellos su mejor doctrina es, rutina y comodidad, sin querer preocupar de los problemas del porvenir humano dentro del radio de acción de cada uno; experimentamos con respecto a ellos, un verdadero sentimiento de compasión, pero aún podemos elevar este concepto a que los hay que deliberadamente desdeñan estas organizaciones que tienden a mejorar la condición de la sociedad, agrupándola en colectividades profesionales, prefiriendo el egoísmo y su reclusión de sentimientos. A éstos, lo confesamos sinceramente, los dejamos sin escrúpulos pero con pena, en su inercia, segregados en el limbo de los

que la humanidad nada habrá de agradecer.

La célula fundamental del *Sindicato Agrícola* profesional es el agricultor progresivo y nunca nos cansaríamos de animarle en el camino emprendido, infundiéndole la norma no sólo de trabajar para sí, sino con su ejemplo arrastrar a sus vecinos a su cauce de progreso, pues está demostrado que la inercia o abandono de un propietario agrícola, con frecuencia perjudica a sus vecinos. Para confirmar este aserto no hay más que ver casos de no combatir una plaga en sus cultivos, la que fatalmente se extenderá en los colindantes y les obligará a un mayor gasto para prevenirla o para combatirla. También puede que un propietario por falta de apoyo y motivado por algún apuro económico se vea obligado a hacer una tala extemporánea de árboles—recurso muy frecuente en nuestro país—con ello daña en gran manera la riqueza agrícola de la zona, pues todos sabemos que los bosques y los árboles en general, con sus raíces y con sus despojos esponjan la tierra y ésta retiene mejor el agua; faltando los árboles viene la falta del humus y en consecuencia el endurecimiento de la costra superior de aquella, con su impermeabilización al final y siguen las torrenteras con la destrucción de las zonas de cultivo. ¿Qué sorpresa tan penosa no sería para nuestros antepasados si contemplaran a qué han venido a parar aquellas magníficas selvas donde ellos se habían recreado, oxigenando sus pulmones, aniquilados por el egoísmo, la inconciencia y la falta de previsión de sus herederos, que creen que después de ellos puede hundirse el mundo?

Nunca debe faltar el anhelo de regenerar y adelantar; siempre es congénito de nuestra raza y casi de toda la latina empe-

zar con entusiasmo una cosa y luego abandonarla por falta de constancia, pero los defectos de raza, como todo en este mundo, pueden ser corregidos con la voluntad; con la fé de vencer todo se logra. España fué una nación de primera fuerza y quien tuvo retuvo; con esta divisa hay que adelantar, procurando seguir las leyes de la naturaleza ayudándola en su patológica labor.

Del *Sindicato Agrícola* profesional, se pasa a la Federación Regional de Sindicatos Agrícolas y de estas organizaciones han de salir los parlamentarios componentes que vayan a las Cortes a orientar la confección de las leyes agrícolas, que colaboren con el titular de la cartera de *Agricultura* o mejor que la recaben para ellos.

La agricultura es la vida de España y la asociación y protección mutua de los agricultores, su salvación.

DEL CULTIVADOR MODERNO

¡ASOCIADOS!

LA FEDERACIÓN os facilitará bien confeccionados y a precios económicos todo el material de espartería que necesitéis como SERONES, SARRIAS, AGUADERAS, VALÉOS; CUBIERTAS, ESTERADOS para carros etc. etc.

Esta sección de espartería fué premiada con Medalla de Oro en la EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS DEL CAMPO celebrada en Zaragoza en Octubre de 1926

La Cooperación en los campos,

por ANTONIO GASCON Y MIRAMON, Jefe del Servicio de Publicaciones Agrícolas.

1.—Solución que se impone.

Gracias a las predicaciones de unos y otros, la idea se va abriendo camino. Hay ya muchos convencidos de que los agricultores no podrán defenderse bien si no se organizan cooperativamente. Cada uno debe esforzarse en producir lo mejor, lo más abundante y lo más barato posible. De adquirir con ventaja ciertos materiales, de allanar dificultades de carácter general y, sobre todo, de vender los productos, deben encargarse las grandes organizaciones. Esta es hoy la fórmula casi universalmente admitida. Y más cuando se trata de productos destinados en buena parte a la exportación.

La solución cooperativa se impone. Es buena por sí, como único remedio estable y definitivo, a diferencia de otros, capaces sólo de calmar pasajera-mente el dolor local.

Es buena, además, porque facilita y aumenta la eficacia de otros recursos también útiles. Tal ocurre, por ejemplo, con la marca común. Cosa excelente para determinados productos, pero que perderá lo mejor de su virtud y será un manantial inagotable de complicaciones si muchos pueden usar de ella por separado. En cambio, será de suma sencillez y de incontrastable fuerza en manos de una gran organización.

Para muchos productos hace falta una fuerte propaganda en el extranje-

ro. Una gran organización cooperativa nacional, por la mayor confianza que inspiraría desde el primer momento, podría hacer esa propaganda eficaz en menos de la mitad del tiempo y con menos de la cuarta parte de gasto que otra entidad cualquiera.

Muchos problemas parciales no podrán resolverse bien sin amplio uso del crédito. Pero los agricultores aislados no lo encontrarán tan fácil, tan abundante ni tan barato como los agricultores organizados.

Ciertas cargas fiscales, cuando no se eviten, dejarán de tener importancia repartidas sobre una gran masa.

Hay regiones en que la solución del problema agrario está en aumentar el número de los poseedores de la tierra. Y «está reconocido que el movimiento en favor de la pequeña propiedad requiere para su estabilidad el pleno uso de la Cooperación». Palabras del informe final de la Comisión oficial inglesa.

Algo parecido ocurre con tantas otras cosas que podrían citarse también como ejemplo.

Además, ha de tomarse en cuenta otro aspecto. «La Cooperación es valiosa, no sólo porque mejora la condición económica de los agricultores, sino también por su influencia moral y social» (Buxton, ministro inglés de Agricultura, julio de 1924). «La Cooperación bien entendida es una verdadera escuela de economía política y de justicia económica» (Schulthess, presidente de Suiza, 1921). «A los méritos comúnmente atribuidos a la Cooperación hemos de añadir el de obrar como organismo de paz social

y de moralización económica». (Chaveau, senador francés, 1923).

Claro que la Cooperación no es una varita mágica que todo lo pueda y con la cual se logren en toda clase de milagros. La Cooperación no podrá evitar que haga frío en invierno y calor en verano. Pero los agricultores organizados cooperativamente aprovechan mejor las épocas buenas y padecen menos en las malas.

En este respecto, la Cooperación es mucho más eficaz que la acción de los Gobiernos. Esto de pedir la solución a los que mandan es muy humano. Sucede aquí y en todas las partes. Hay medidas que se pueden pedir, se deben pedir y se deben conseguir. Pero cuando a los agricultores no se les ocurre otra cosa, están perdidos.

Primero, porque en esto, como en todo, se cumple inexorablemente la sentencia de «Ayúdate y se te ayudará». Los agricultores galeses se reunieron en una gran asamblea ahora hace un año y allí se dijo con aplauso general: «Si quien exclamó hace siglos «no esperéis demasiado de los príncipes» viviera hoy, diría: «No esperéis demasiado de los políticos». Es tonto pedir la salvación a los demás cuando la tenemos en nuestra mano.»

Segundo, porque los Gobiernos pueden en esto menos de lo que pare-

ce a primera vista. «La industria agropecuaria tiene derecho a la ayuda del Gobierno... El bienestar general de la nación exige que la población rural goce de los mismos beneficios y disfrute de las mismas comodidades que los habitantes de las ciudades. Una vez que el Gobierno ha agotado sus recursos en favor de la agricultura, aun quedan en pie ciertos problemas, y éstos, en su mayoría, sólo pueden resolverse mediante el cooperativismo». Son palabras recientes de Hyde, el actual ministro de Agricultura de los Estados Unidos.

La solución cooperativa se impone. Estorbarla en alguna forma implica un delito de lesa Agricultura.

Anuncie V. en

EL LABRADOR

Todas las Federaciones, Sindicatos y demás entidades agrarias que necesiten adquirir azufres para sus asociados, pueden dirigirse a esta **Federación de Teruel**, que en inmejorables condiciones de precio y calidad les suministrará cuanto precisen.

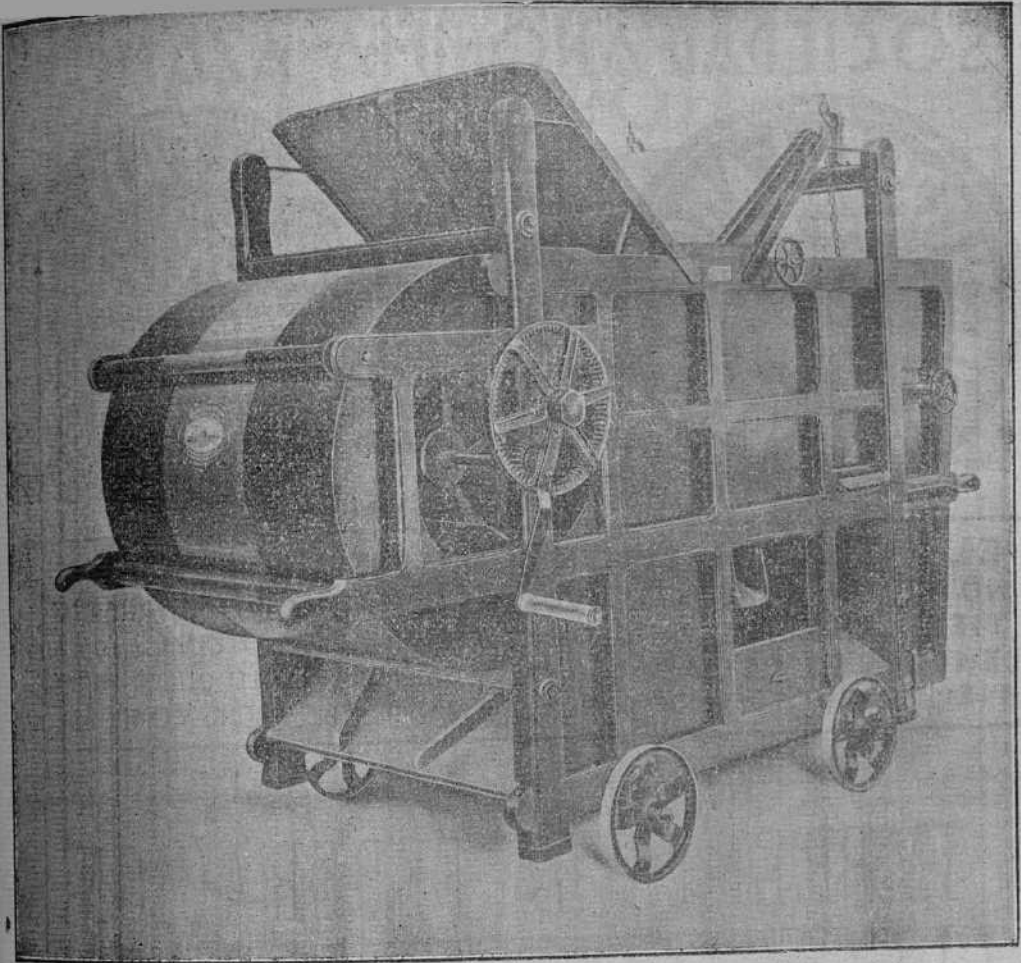
JUAN GIMENEZ BAYO

ABOGADO

Ainsas, 6

Teruel

Imp. de «La Federación»—Teruel



BALLESTEROS AVENADORAS SIN RIVAL UN MODELO PARA CADA CASO

Las de más fuerte construcción

Las de más suave funcionamiento

Las de mejor presentación

Las de mayores rendimientos

Las que ejecutan el trabajo con mayor limpieza

¡Sorprendentes resultados! Miles de agricultores lo afirman

VISITAD LOS ALMACENES DE VENTA Y EXPOSICION EN EL
DOMICILIO DE LA **FEDERACIÓN DE TERUEL-TEMPRADO**, N.º 11

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

ARLABAN, 7
MADRID



AGENCIA DE PROPAGANDA PINTOR SOROLLA, 39 VALENCIA

VENTA EN TODOS LOS ALMACENES Y DEPOSITOS DE ABONOS



FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS

EL NITRO-CAL-AMON
NO ES UN SUBSTITUTIVO.
TIENE MÉRITOS PROPIOS.
DE IGUAL EFICACIA TANTO EN
TIEMPO HÚMEDO COMO SECO.

EL SULFATO DE AMONIACO
ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO
AMONICAL POR EXCELENCIA, LO MISMO
SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA
PARTE DE TODO ABONO COMPUESTO.

IMPRENTA LA FEDERACION

TARJETAS :- FACTURAS :- RECORDATORIOS :- ESQUELAS :- PROSPECTOS Y TODA CLASE DE TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

TEMPRADO, NÚM. 9

TERUEL

RECAUCHUTADOS

GRAN FABRICA

MONTADA CON ADELANTOS MODERNOS

PERSONAL TÉCNICO

RECUCHUTADO DE TODA CLASE DE CUBIERTAS

Vulcanización de Cámaras por electricidad

REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS

VENTA DE NEUMÁTICOS RECAUCHUTADOS

PRECIOS SIN COMPETENCIA

MORERA

Casa Central
San Francisco, 25-TERUEL

Teléfono 110
TERUEL

Sucursal
Carretera de las Monjas.-ALCAÑIZ

AGRICULTORES

¿Quereis ahorrar tiempo y dinero en vuestras faenas agrícolas? No comprar ninguna máquina sin antes **consultar con La Federación Teruelense**

◀ ▶ que tiene un inmenso surtido de ▶ ▶

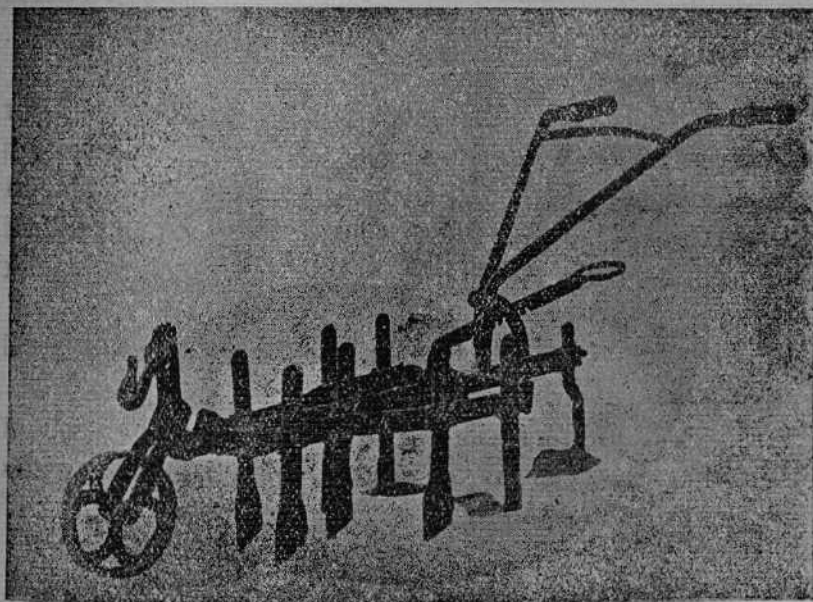
MAQUINARIA AGRICOLA

Servicio urgente de mecánicos para reparar averías

Temprado, 9
y Amantes, 26

TERUEL

Apartado 37
Teléfono 95



Moderno cultivador de remolacha

Mecanismo rígido, plegable, de acero laminado. El mejor construido y de más perfecta labor entre todos los de su clase.

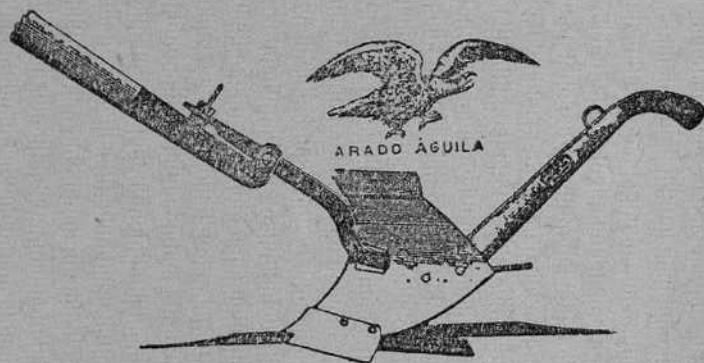
También puede usarse para recalzar patatas cambiando la reja trasera por otra que se construye para este fin.

Todos los pedidos a la Federación Temprado, 11

..... TERUEL

Fernando Díaz

— Constructor de Herramientas Agrícolas—
CALATAYUD Paseo de la Estación-Tlf. 66



PESO

27

kilos

Con solo ver el arado *AGUILA* premiado en el *Concurso Agrícola de Zaragoza de 1910* queda plenamente probada su sencillez con patente de invención por 20 años, tipo moderno y especial creación de la casa que ha tenido una estupenda aceptación en todas las regiones agrícolas de España.

El arado *AGUILA* es de lo más moderno y sencillo que se construye.

Es, sin disputa ninguna, el arado más sencillo, más sólido y más perfecto que se conoce entre todos los giratorios siendo manejado por dos caballerías aunque sean de poca fuerza.

MOTOR FORD COMPANY—S. A. F.

BARCELONA

Agente oficial en esta comarca.

Fernando Díaz.

Todo falsificador será castigado con todo rigor de la ley
Depósito para los sindicatos en la Federación
Turolese de S. A. C. Temprado, 9-TERUEL